

## PROGRAMA DE SENDERISMO Y RUTAS EN LA NATURALEZA

### RUTAS DE FINES DE SEMANA

Quedan excluidas de este procedimiento el resto de rutas ordinarias realizadas durante los días laborales (martes y jueves).

#### **Primero.- Objeto**

Esta actividad se encuentra dirigida a **familias residentes de Oviedo**,

El objetivo de la actividad consiste en potenciar experiencias intergeneracionales que faciliten la inmersión de la infancia en actividades saludables y de contacto con el medioambiente y la naturaleza, a través de itinerarios seleccionados que se realizarán de manera grupal por la unidad familiar.

Los paseos a pie guiados se desarrollan en entornos de interés cultural, social o ambiental, y se realizan prioritariamente en primavera y otoño. Las rutas están diseñadas para que puedan ser realizadas por público infantil, de acuerdo a las edades mínimas requeridas. En cada ruta, las familias participantes van acompañados siempre de un monitor especializado, que se encargará de guiar y explicar al grupo la ruta, así como ir provisto de material de primeros auxilios.

#### **Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar**

El acceso a este programa está **reservado para familias** residentes en Oviedo. Dentro de cada temporada, alguna ruta podrá estar reservada y/o adaptada para personas con diversidad funcional, lo que se indicará en la convocatoria respectiva.

Se admite hasta un máximo de 3 menores acompañados por el/la solicitante y un máximo de 1 adulto acompañante (un máximo de **5 miembros por unidad familiar**).

Los menores participantes deben contar con un **mínimo de 9 años**, o encontrarse en condiciones de cumplirlos a lo largo del curso 23-24.

No existe ninguna restricción respecto al grado de parentesco o relación entre los diferentes miembros del grupo (padres/madres, abuelos/as, sobrinos/as, primos/as o amigos/as...), si bien durante el proceso de inscripción deberá acreditarse la edad de los menores, así como facilitar la autorización de sus responsables legales para la participación en el programa en cada una de las rutas.

Además la persona solicitante tiene la obligación de informar -durante el proceso de inscripción o con posterioridad- sobre el estado físico de todos los participantes antes de iniciar cualquier ruta. Asimismo se compromete a no participar en el programa bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como cualquier otra medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

#### **Tercero.- Oferta y distribución**

Estas rutas podrán contemplar trazados tanto dentro del municipio de Oviedo como fuera del mismo, en el ámbito del Principado de Asturias (en este caso, la actividad incluirá el desplazamiento en autocar).

La oferta de rutas se concretará a lo largo del curso, de manera quincenal, durante las mañanas de los sábados, dentro de cada campaña (Otoño y Primavera).

Con una **antelación mínima de diez días** se publicitará la convocatoria individual de cada ruta, indicando la fecha de su realización, destino y recorrido, así como los plazos previstos para la presentación de solicitudes.

#### **Cuarto.- Procedimiento de inscripción**

Las inscripciones deberán presentarse obligatoriamente por la vía electrónica, a través de la plataforma electrónica habilitada por el programa  y alojada en la página web [www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com) a la que igualmente podrá accederse desde la página web municipal <https://www.oviedo.es>.

No se establecen ninguna limitación en el número de rutas a desarrollar a lo largo del curso bajo esta modalidad de rutas.

#### **Quinto.- Criterio de admisión**

Las plazas se adjudicarán conforme orden de presentación de solicitud.

Cuando existan más solicitudes que plazas disponibles se generará la correspondiente lista de espera para cada ruta, ordenado conforme orden de presentación, que operará a efectos de su posible incorporación ante renunciadas.

#### **Séptimo.- Gestión de vacantes y modificaciones una vez iniciado el programa**

Una vez seleccionados, las personas participantes deben comunicar con antelación su ausencia o baja de la ruta para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario la persona solicitante pasará al último lugar de la lista de espera. La BAJA de la ruta asignada se deberá comunicar con un mínimo de 48 horas de antelación. Las comunicaciones podrán realizarse telemáticamente, mediante el formulario dispuesto en la web habilitada para la gestión del programa ([www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com)), o bien telefónicamente, a través del teléfono del programa, dentro del horario de atención establecido.

Adicionalmente, podrá emplearse la lista de difusión en el sistema de mensajería-chat (whatsapp) creado para cada ruta, siempre y cuando el solicitante haya autorizado su inclusión.

#### **Octavo.- Participación en la actividad**

Una vez que se haya inscrito y se le haya confirmado plaza en la ruta deberá cumplir las normas establecidas por la organización así como ser puntual en las recogidas en el autobús.

Tanto las normas de acceso e inscripción como las que regulan la participación de esta actividad son de obligado cumplimiento para todas las personas participantes, por lo que la persona solicitante asume al inscribirse la aceptación de estas normas por parte de todos los integrantes del grupo. La organización se reserva el derecho de admisión de aquellas personas que habiéndose inscrito no acepten o cumplan esta normativa, o provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad y en la convivencia e integridad del resto de los participantes.

No se admitirá el acceso al autocar o la integración en la expedición, al inicio de la ruta a las personas que no aparezcan en el listado de inscripción derivado del proceso ordinario de solicitudes o de las que, habiendo transcurrido este plazo, no tenga constancia la entidad prestataria del servicio. A la entrada al autocar / punto de encuentro de la expedición se exigirá la presentación del DNI (o el resguardo de inscripción sustitutivo) para la comprobación de estos datos, o el documento alternativo acreditativo facilitado por la empresa responsable.



Es obligatorio acudir con *una mochila de mínimo 20 litros, ropa de montaña según época, chaqueta cortavientos, bota o zapatilla de montaña en buen estado, litro y medio de agua, comida para la mañana (pincho, fruta, chocolate, frutos secos,...), crema solar, gafas de sol, visera o gorro para proteger la cabeza, medicación personal, bastones de trekking (recomendable) y paraguas plegable.*

Las actividades ofertadas están sujetas a las condiciones del medio en que se desarrollan y de las personas que participan, por lo que pueden sufrir cambios antes o incluso durante la actividad (cambios de condiciones ambientales, problemas físicos de los participantes, etc.).

Durante la actividad se respetarán en todo momento las indicaciones del/la guía en materia de seguridad y desarrollo del itinerario pudiendo sufrir variaciones a criterio del/la guía por otros factores como pudieran ser meteorológicos, físicos o de seguridad. Las rutas programadas podrán ser modificadas con posterioridad a la programación prevista, ante circunstancias sobrevenidas.

Es responsabilidad de la persona participante su transporte hasta el punto de encuentro o de salida. Deberá ser puntual en la parada de autobús.

Está prohibido coger plantas, que en algunos casos serán especies protegidas, autóctonas o propiedad privada. Tampoco se dejarán basuras ni residuos. Será responsabilidad de cada participante llevarlos consigo de la misma manera que los trajo o el depositarlos en una papelera. Como norma general se respetará el medio natural durante los recorridos realizados por la expedición por los enclaves naturales.

La organización podrá impedir la práctica de la actividad en aquellas personas que por circunstancias particulares les pueda resultar peligrosa o lesiva, o bien que ponga en riesgo su integridad o la de los demás participantes (art. 26 del decreto 20/2002 de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo).

La organización procederá a la exclusión del Programa de aquellas personas que incumpliendo esta normativa, provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad o que genere una situación de riesgo para el resto de participantes.

Para cualquier consulta relacionada con los criterios de acceso al programa, información relacionada con la ruta, condiciones técnicas, etc..., las personas interesadas deberán ponerse en contacto a través de cualquiera de los medios de contacto habilitados por el programa.

Datos de contacto del Programa:

Tfno: 644717525

[info@oviedosenderismo.com](mailto:info@oviedosenderismo.com)

Web: <https://www.oviedosenderismo.com/>

Horario telefónico de atención:

Lunes a Viernes: 10:00h a 14:00h

Lunes a Miércoles: de 16:00h a 18:00h

## NORMAS DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

### 1.- Es obligatorio llevar el siguiente material individual:

*Una mochila de mínimo 20 litros, pantalón largo de montaña, camiseta técnica transpirable (evitaremos algodón), forro polar, chaqueta cortavientos o goretex, bota de montaña media caña en buen estado (muy recomendable), calcetines de repuesto, litro y medio de agua, comida para la mañana (pincho, fruta, chocolate, frutos secos,...), crema solar, gafas de sol, visera o gorro o sombrero o pañuelo para proteger la cabeza, medicación personal, bastones de trekking (recomendable) y paraguas plegable..*

2.- Las actividades ofertadas están sujetas a las condiciones del medio en que se desarrollan y de las personas que participan, por lo que pueden sufrir cambios antes o incluso durante la actividad (meteorología, cambios de condiciones ambientales, problemas físicos de los participantes, etc).

3.- El participante tiene la **obligación de informar sobre el estado físico, paraplejías o enfermedades cardiovasculares antes de iniciar cualquier ruta**. Asimismo se compromete a no estar bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, o reunir enfermedades, dolencias o condiciones que puedan agravarse con la práctica del ejercicio físico, o bien la medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

4.- Durante la actividad **se respetarán en todo momento las indicaciones del guía** en materia de seguridad y desarrollo del itinerario pudiendo sufrir variaciones a criterio del guía por otros factores como pudieran ser meteorológicos, físicos o de seguridad. Las rutas o fechas programadas podrán ser modificadas con posterioridad a la programación prevista, ante circunstancias sobrevenidas ajenas a la entidad organizadora

5.- Es responsabilidad del participante su **transporte hasta el punto de encuentro o de salida**.

6.- Está prohibido coger plantas, que en algunos casos serán especies protegidas, autóctonas o propiedad privada. Tampoco se dejarán basuras ni residuos. Será responsabilidad de cada participante llevarlos consigo de la misma que los trajo o el depositarlos en una papelera.

7.- Una vez que se haya inscrito y se le haya CONFIRMADO LAS PLAZAS EN LA RUTA EN LA QUE PODRÁ PARTICIPAR deberá respetar las normas establecidas por la organización, así como ser puntual en las recogidas en el autobús (o punto acordado para el inicio de la ruta) por respeto al resto de los participantes.

8.- Le recordamos que el objetivo principal de esta actividad es realizar un ejercicio físico saludable y beneficioso, así como mejorar la salud psíquica, las relaciones sociales y el conocimiento de espacios naturales de nuestro entorno.

9.- La organización podrá impedir la práctica de la actividad en aquellas personas que por circunstancias particulares les pueda resultar peligrosa o lesiva (art. 26 del decreto 20/2002 de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo).

10.- La organización se reserva el derecho de admisión en próximas rutas de aquella persona que no acepte esta normativa provocando cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad y en el resto de los participantes, y siempre que la organización considere que pone en peligro al resto de participantes.

11.- No se admitirá el acceso al autocar o la integración en la expedición a las personas que no aparezcan en el listado de inscripción y que así hayan sido confirmadas por la organización. A la entrada al autobús o en el punto de partida de la expedición se exigirá la presentación del DNI para la comprobación de estos datos o bien el carnet acreditativo que se le haya facilitado desde el Programa.

12.- Es requisito imprescindible que el solicitante sea mayor de edad a la fecha de solicitud.

13.- Las bajas y renuncias al programa/ruta deberán comunicarse con una antelación mínima de 48 horas a la ruta en la que haya resultado seleccionado para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario el solicitante pasará al último lugar de la lista. Esta comunicación podrá realizarse telemáticamente, a través del formulario dispuesto en la web de la entidad prestataria del servicio ([www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com)), telefónicamente, en el Tfno. 644717525 (horario de atención de 10:00 a 18:00 horas), o bien mediante el sistema de mensajería (whatsapp) a este mismo número de teléfono, cuando haya autorizado el uso de este canal de comunicación en el proceso de inscripción.